

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/12**

VISTO:

El Proyecto de Ley que declara en estado de emergencia al ecosistema costero de “El Rincón”; y

CONSIDERANDO:

Que la veda abarcaría desde Claromecó hasta Bahía San Blas, y prohibiría la pesca de arrastre en esta zona durante tres años.

Que se aplicaría a una franja costera de 12 millas náuticas de ancho, 22,3 km., y sólo quedarían exceptuadas de su cumplimiento las embarcaciones de pesca deportiva y artesanal.

Que el Balneario Marisol, de nuestro Distrito, se encuentra comprendido en la zona antes descripta.

Que asimismo, el proyecto deja establecido que la veda podrá ser derogada si antes del plazo estipulado, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero determina que el ecosistema del lugar se ha reestablecido.

Que la iniciativa en análisis, pretende evitar que los buques que desarrollan pesca de arrastre sigan depredando un sector clave para la reproducción de especies de la zona.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere al Proyecto de
===== Ley caratulado bajo el Expte. E 137 2012-2013, de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, que declara en estado de emergencia al ecosistema costero de El Rincón.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la
===== Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Septiembre de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0030/12